

Se hace constar que la anotación que dio lugar al embargo trabado en el presente procedimiento es la practicada con letra A, concretada en la letra F.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el día 1 de junio de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en plaza Pilar, número 2, de Zaragoza, número de cuenta 4920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de anuncio de subasta, de notificación de forma subsidiaria al demandado, de los señalamientos de subastas acordados para el caso de no poderse practicar la notificación a los mismos de forma personal.

Dado en Zaragoza a 27 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.972.

ZARAGOZA

Edicto

Don Isaac Tena Piazuelo, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 852/1992c, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, contra don Saturnino Torres Gracia y doña Manuela Plasencia Morte, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien, que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 1 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados, caso de no poder hacérsela personalmente.

Bien que se saca a subasta

Casa en calle Blas y Melendo, 6, de 172 metros cuadrados, que consta de planta baja y tres alzadas con corral. Inscrita al tomo 1.550, folio 180, finca 14.236, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Isaac Tena Piazuelo.—El Secretario.—21.886.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.601/1996, instado por doña Rosa María Martín Iglesias, frente a don Manuel Navas Martínez, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero:

Urbana.—Entidad número 2. Local destinado a aparcamiento, situado en la planta sótano, primero, de la casa sita en Badalona, unidades 742, 743 y 744 del pasaje Río Congost, con dos accesos por su parte posterior, pasaje Río Mogent. Descrita en la inscripción primera de la finca 3.787-1 al folio 166 del tomo 2.741 del archivo, libro 56 de Badalona 2.

Finca registral número 3.787-9, inscrita al folio 144 del tomo 2.889 del archivo, libro 110 de Badalona 2, del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Lote segundo:

Urbana.—Finca número 1. Vivienda planta primera, puerta 1, del grupo denominado «San Roque», en el término municipal de Badalona, sita en el bloque S-18, de la casa número 148, hoy avenida Maresme, número 226. Tiene una superficie construida de unos 55 metros 51 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, galería-lavadero y terraza. Linda: Al frente, entrando, con caja de escalera y acceso a la casa; por su derecha, entrando, con urbanización destinada a zona verde que le separa de finca propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda; por su izquierda, entrando, con vivienda puerta dos de la misma planta, y al fondo, con urbanización a zona verde. Tiene un valor con respecto al total inmueble de 5 por 100.

Finca registral número 30.447, inscrita al folio 165 del tomo 3.432 del archivo, libro 652 de Badalona 2, del Registro de la Propiedad número 2 de Badalona.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

Lote primero: 1.500.000 pesetas.

Lote segundo: 5.435.539 pesetas.

Primera subasta: 9 de septiembre de 1998, a las nueve horas de su mañana.

Lote primero:

Consignación para tomar parte: 750.000 pesetas. Postura mínima: 1.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Consignación para tomar parte: 2.717.770 pesetas. Postura mínima: 3.623.693 pesetas.

Segunda subasta: 30 de septiembre de 1998, a las nueve horas de su mañana.

Lote primero:

Consignación para tomar parte: 750.000 pesetas. Postura mínima: 750.000 pesetas.

Lote segundo:

Consignación para tomar parte: 2.717.770 pesetas. Postura mínima: 2.717.770 pesetas.

Tercera subasta: 21 de octubre de 1998, a las nueve horas de su mañana.

Lote primero:

Consignación para tomar parte: 750.000 pesetas.

Lote segundo:

Consignación para tomar parte: 2.717.770 pesetas.

Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de

depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.64.666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.64.666689, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1998.—El Secretario judicial.—21.804.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 443/1995, instado por doña Ana María Lupiáñez Rodríguez y otros, don Ramón Costa Amat y don Ángel Martínez Martínez, frente a «Coisa Patrimonio Inmobiliario, Sociedad Anónima», don Josep M. Oller Campdelacreu, «Corporación de Obras Internacionales, Sociedad Anónima» (COISA) y «Corporación de Obras Internacional, Sociedad Anónima» (COISA) en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264

de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote único:

Finca número 37.410, inscrita al folio 178 del tomo 792 del archivo, libro 569, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad número 2 de Estepona.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 43.702.248 pesetas.

Primera subasta: 11 de junio de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 21.851.124 pesetas. Postura mínima: 29.134.832 pesetas.

Segunda subasta: 2 de julio de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 21.851.124 pesetas. Postura mínima: 21.851.124 pesetas.

Tercera subasta: 23 de julio de 1998, a las nueve quince horas. Consignación para tomar parte: 21.851.124 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-443-95 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0588-0000-64-443-95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor se le requerirá para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional.

De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—21.805.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6.695/1992, y acumulada instado por don José Carrillo de Albornoz Cerda y otros, frente a «Industria Forestal Española, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 5.242. Tomo 1.158, libro 131 de Blanes, al folio 68. Urbana porción de terreno o parcela para edificar situada en el término municipal de la villa de Blanes y paraje conocido por «Vilar Petit» y también «Villa de la Carretera de Tordera», que tiene frente a una calle en proyecto, sin denominar ni numerar todavía, que ocupa una extensión superficial de 74 metros 87 decímetros 71 centímetros cuadrados, lindante por detrás, oeste, en una línea de 8 metros 32 centímetros con terreno de la sociedad compradora; al frente, oeste, en una línea diagonal de 8 metros 70 centímetros con calle en proyecto por la derecha entrando; norte, en una línea de 6 metros 90 centímetros, con don Francisco Prillo, y por la izquierda, entrando, mediodía con una finca de 11 metros 52 centímetros, con solar que se vende a doña Asunción Crespo Bonet.

Finca 6.006. Tomo 1.193, libro 139 de Blanes, folio 142. Urbana una porción de terreno, campo de cultivo secano situado en el término municipal de Blanes, paraje llamado «El Vilar Petit», con frente al camino de Vilar Petit, sin número; ocupa una extensión superficial de 775 metros 81 decímetros cuadrados, lindante al sur, con el camino de Vilar Petit, y parte con finca matriz de Ifesa, y al norte y al oeste, con doña Antonia Puig Alum y don Pedro Llopart, y parte con finca matriz de la que se segrega.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 240.325.200 pesetas.

Primera subasta: 25 de mayo de 1998, a las diez veinticinco horas. Consignación para tomar parte: 120.162.600 pesetas. Postura mínima: 160.216.800 pesetas.

Segunda subasta: 15 de junio de 1998, a las diez cinco horas. Consignación para tomar parte: 120.162.600 pesetas. Postura mínima: 120.162.600 pesetas.

Tercera subasta: 6 de julio de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 120.162.600 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25